

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE LA ZARZA

El pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 29 de diciembre de 2008 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Segundo: Aprobación, si procede, de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal de las obras de pavimentación y alumbrado de la calle Dulcinea.

Primero.- Acordar la imposición de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal de las obras de pavimentación y alumbrado de la calle Dulcinea, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos.

Segundo.- Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- El coste previsto de la obra se fija en 67.883,00 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 13.882,36 euros.

- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 12.494,12 euros, equivalente al 90 por 100 del coste soportado. El coste total presupuestado [de la obra/del servicio] tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- Aplicar como módulo de reparto los Metros lineales de fachada del inmueble:

Tercero.- Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra, que aparece en el expediente como anexos II y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad.

Cuarto.- Exponer y publicar el acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, respectivamente, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 de la T.R.L.H.L.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Santa Cruz de la Zarza 22 de julio de 2009.- El Alcalde, Román Muñoz Sánchez.

N.º I.- 8740